Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores www.hernandarias.gov.py

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462 intendencia@hernandarias.gov.py Paraguay

Hernandarias, 17 de mayo de 2022

RESOLUCION I.M.N° 1999/2022

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS.-

VISTO:

Hernandarias

CONSIDERANDO: Que, el Código de Buen Gobierno, refleja el compromiso institucional, hacia una gestión caracterizada por la integridad, transparencia, eficiencia, el cual constituye en un elemento ágil que oriente hacia el cumplimiento de su respectiva misión, visión, y objetivos, dentro de los principios éticos, de transparencia, honestidad y compromiso.

Que, la ley 3966/10. "Orgánica Municipal" en su artículo 280 dispone : La Contraloría General de la República reglamentará las disposiciones sobre administración financiera establecidas en la presente Ley dentro del plazo de seis meses, computado desde su entrada en vigencia.".-----

Que, por Resolución CGR N° 425 del 09 de mayo de 2008 se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetos a la supervisión de la Contraloría General de la República.-----

Que, Resolución CGR N° 377 del 13 de mayo de 2016 se adopta como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la Republica el Modelo Estándar de Control Interno – MECIP.-----

Que, el artículo 51.- Deberes y Atribuciones del Intendente, Inc d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las

Página | 1



Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores www.hernandarias.gov.py Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462 intendencia@hernandarias.gov.py Paraguay

necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS

RESUELVE:

- Art. 1°: APROBAR, el Código de Buen Gobierno para la Municipalidad de Hernandarias, conforme a lo redactado, adjunto a la presente
- Art. 2°: DISPONER, la difusión del Código de Buen Gobierno de la Municipalidad de Hernandarias, entre los funcionarios de la institución Municipal.

Art. 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda, cumplido, archivar

ABOG. HUGO MARCELO MENDEZ SAMUDIO SECRETARIO GENERAL

LIC. EM

EMILIANO NELSON CANO OZUNA INTENDENTE MUNICIPAL